MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN J.M. Nº: 493/19

Cuatrocientos noventa y tres/ dos mil diecinueve

Teléf: 0531-433 767

E mail:juntamuniparaguari@outlook.com Direc: *14 de Mayo c/Gral. Morinigo*

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 05/2019 CON ID Nº: 369.275 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 77 ENCARNACIÓN ALUM DE VIVÉ Y CENTRO Nº 9-80"

VISTO: El M.I.M. Nº: 534/19, y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia municipal remite para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 05/2019 con ID Nº: 369.275 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 77 ENCARNACIÓN ALUM DE VIVÉ Y CENTRO Nº 9-80".----------

El dictamen favorable presentado en conjunto por las comisiones asesora de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios en el cual se manifiesta: Que, el Pliego de Bases y Condiciones su contenido esta segmentado en siete secciones: 1- Datos de la Licitación: *contiene disposiciones legales.* ***2- Criterios de Evaluación y Calificación:*** *detalla los criterios que se utilizaran para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el oferente para ejecutar el contrato.* ***3- Alcance de la Obra:*** *esta sección contiene la Lista Estimada de Cantidades, las especificaciones técnicas y otros requisitos que describen el alcance de la Obra a ser ejecutada.* ***4- Condiciones Especiales de Contrato (CEC):*** *incluye clausulas específicas, propias para cada contrato y que complementan las condiciones generales del contrato.* ***5- Modelo de Contrato:*** *incluye una pro-forma con las condiciones generales y especificas del Contrato.* ***6- Formularios:*** *los que el Oferente deberá de presentar con la oferta y las que además son requeridas para la firma del contrato.* ***7- Anexos:*** *contiene la lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el Oferente junto con su oferta y documentos que deben de presentar obligatoriamente para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación..* ***Realizado el estudio correspondiente estas comisiones recomiendan la aprobación.***----------

La abstención de los concejales: Gilberto Ruffinelli y Edgar Vera y Aragón.----------

La aprobación por mayoría de los presentes de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Septiembre del 2019, conforme consta en el Acta Nº 224/19; ----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E:

Art. 1º -APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 05/2019 CON ID Nº: 369.275 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 77 ENCARNACIÓN ALUM DE VIVÉ Y CENTRO Nº 9-80" por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución ----------

Art. 2º -COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Emilio A. Marecos B.
Srio. Gral. Junta Municipal

Prof. Hugo Cesar Cáceres Sopino.
Presidente Junta Municipal